

100.28.01

**RESOLUCIÓN N° 146 DE 2019**

**(Febrero 20)**

*“Por la cual se adjudica por enajenación a título gratuito, un automóvil Ford Focus SE -Placa ONK480 modelo 2013, de propiedad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.”*

**EL SUBCONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, delegado en materia contractual para la adquisición de bienes y servicios con destino a la entidad, mediante Resolución Reglamentaria N° 009 del 13 de marzo de 2017, en ejercicio de la competencia conferida en el Estatuto General de la Contratación Pública (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y;

**CONSIDERANDO**

Que la actividad contractual de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, debe ceñirse a los postulados de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante la Resolución N°185 de febrero 24 de 2016, fijó el procedimiento para la baja de bienes muebles de propiedad de la entidad y dictó otras disposiciones, estableciendo en el acápite de funciones lo siguiente: *“a) Estudiar la necesidad y conveniencia de dar de baja los bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones, pero que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no requiere para el cumplimiento de sus funciones, y recomendar la baja de los mismos al Contralor Departamental o su delegado. b) Recomendar al Contralor Departamental o a su delegado, la necesidad de dar de baja los bienes muebles inservibles u obsoletos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”*.

Que según consta en acta estudio de conveniencia del 28 de septiembre de 2018, se reunieron la Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera, Dra. SANDRA MILENA LLANOS MEDINA y el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros Dr. LUIS FERNANDO ZULUAGO GIRALDO, con el propósito de verificar y conceptuar sobre el estado a esa fecha del automóvil Ford Focus SE Placas ONK480, a fin de establecer la pertinencia de reparar este automóvil o darlo de baja, concluyendo que:

*“Analizadas las condiciones mecánicas del vehículo, el costo de su reparación, el valor comercial del vehículo y el valor de los registros contables del mismo y Acatando lo establecido en el artículo 5° de la Resolución N°185 de 2016, (...) considerando que es necesario citar al comité evaluador de baja de bienes muebles con el fin de estudiar la posibilidad de dar de baja el vehículo ya que para la Contraloría Departamental del Valle le resulta bastante oneroso realizar la reparación del vehículo debido a que esta se aproxima al precio del mercado establecido en Fasecolda, además que encuentra totalmente depreciado en libros contables”.*(Sic)

Que el Comité evaluador de bajas de la entidad, de acuerdo a la competencia conferida, se reunió el 5 de octubre de 2018 según consta en Acta N°001, para determinar la baja del vehículo Ford Focus SE Placas ONK480 modelo 2013, acogiendo los argumentos expuestos en el acta de revisión de fecha septiembre 28 de 2018, determinando la baja de éste vehículo de los inventarios de la Entidad; situación que dio lugar a proferir la Resolución N°1081 del 3 de diciembre de 2018, mediante la cual autoriza la baja de los inventarios de la Entidad, del automóvil Ford Focus SE Placas ONK480 modelo 2013.



100.28.01

**RESOLUCIÓN N° 146 DE 2019**

**(Febrero 20)**

*"Por la cual se adjudica por enajenación a título gratuito, un automóvil Ford Focus SE -Placa ONK480 modelo 2013, de propiedad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca."*

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Las entidades estatales deberán hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web"*.

Que la Contraloría Departamental del Valle Del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de invitación a presentar manifestación de interés en la enajenación del vehículo dado de baja y acá referenciado, de propiedad de la Contraloría Departamental Del Valle a título gratuito entre entidades públicas.

Que igualmente se publicó la Resolución N°011 de enero 8 de 2019, *"Por la cual se autoriza y ofrece la enajenación a título gratuito de un bien mueble dado de baja a otras entidades estatales de Colombia."*, publicaciones que se hicieron en la web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca [www.cdvc.gov.co](http://www.cdvc.gov.co) y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 10 de enero de 2019.

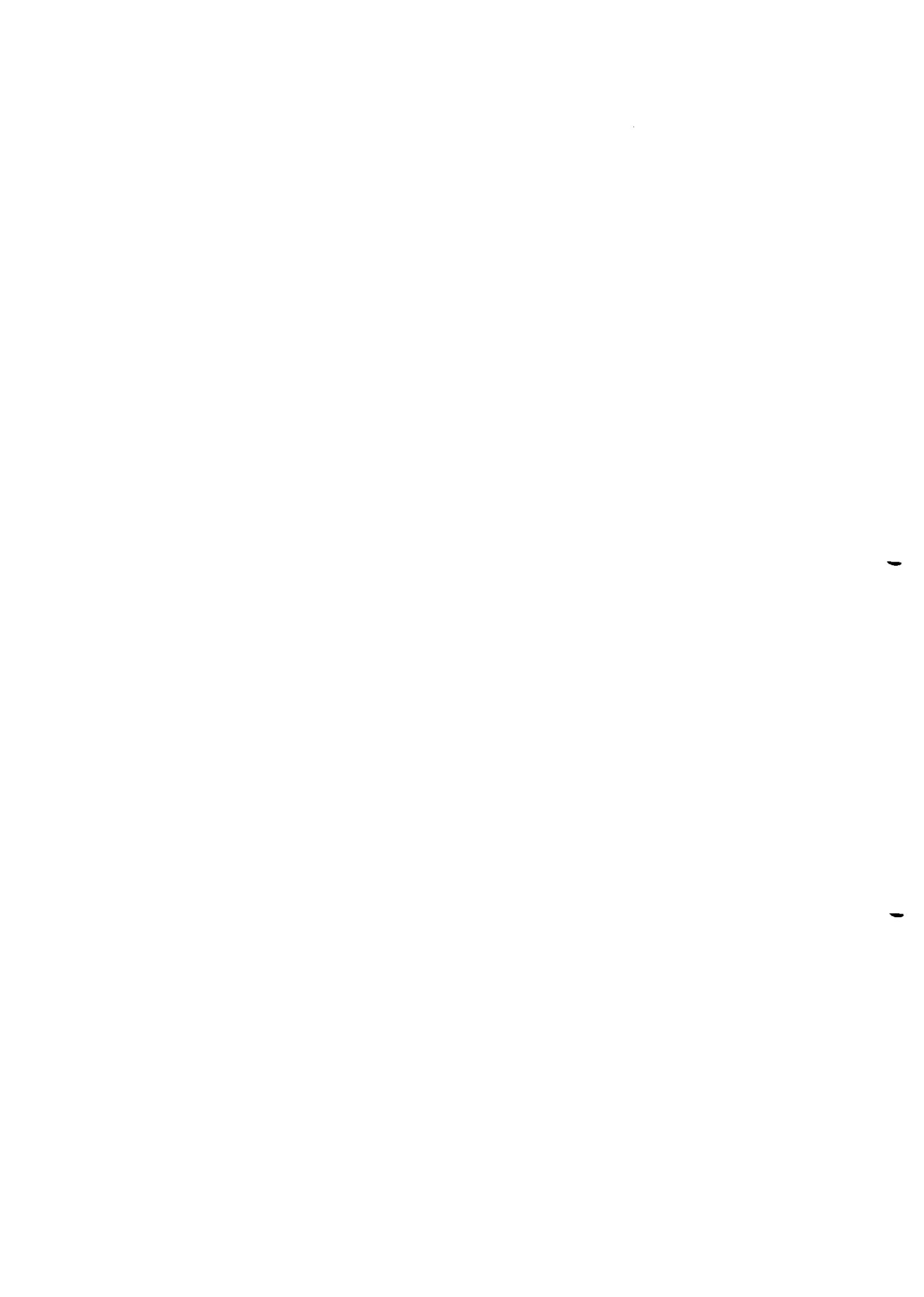
Que dentro del término señalado en el Aviso de invitación y de acuerdo a las normas que la rigen la enajenación gratuita (Decreto 1082 de 2015), se presentó sólo una (1) manifestación de interés sobre la referida invitación, bajo las siguientes características:

1. Mediante oficio CACCI-136 de enero 11 de 2019, con hora de recibido 8:32:35 A.M., suscrito por el Director Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle del Cauca – Gobernación, en ejercicio de sus competencias para gestionar, administrar y controlar los bienes muebles de la Administración Departamental, manifestó su interés para recibir en enajenación y a título gratuito, el vehículo: automóvil Ford Focus SE -Placa ONK480 modelo 2013, con las características antes descritas, consignando la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que la justifican, con la documentación aportada y que cumple con los requisitos exigidos por esta entidad.

Que de la documentación antes referenciada, es necesario destacar que la solicitud de adjudicación fue suscrita por el señor GUILLERMO SERRANO PLAZA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N°16.253.020 de Palmira, bajo la condición de Director Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle del Cauca – Gobernación - NIT 890399029-5, conforme se prueba con copia del Decreto de nombramiento N° 010-24-1200 de septiembre 1 de 2016, y acta de posesión 2016-0279 de septiembre 9 de 2016.

Que se constató que la manifestación de interés cumple con las exigencias establecidas en el Aviso de Invitación, conforme al Decreto 1082 de 2015.

Que por lo anterior, siguiendo los parámetros del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que sólo la referida Dirección Administrativa de Desarrollo Institucional a través de su Director radicó la manifestación de interés, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca encuentra viable adjudicar el vehículo de marca Ford Focus SE -Placa ONK480 modelo 2013, a título gratuito a dicha Dirección Administrativa del Departamento del Valle del Cauca, por cuanto cumple con los requisitos exigidos.



100.28.01

**RESOLUCIÓN N° 146 DE 2019**

**(Febrero 20)**

*“Por la cual se adjudica por enajenación a título gratuito, un automóvil Ford Focus SE -Placa ONK480 modelo 2013, de propiedad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.”*

Que conforme a la invitación, la Dirección Administrativa de Desarrollo Institucional del Departamento como beneficiario del vehículo, deberá asumir los gastos de traslado del vehículo, así como los costos y trámite de traspaso, revisión técnico mecánica, SOAT, semaforización (según Decretos N° 2640 de Nov/14/2002 y N°3178 de Dic/20/2002), a que haya lugar.

Que en mérito de la anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el bien mueble (vehículo), ofrecido mediante invitación, según la Resolución N°011 de enero 8 de 2019, a la Dirección Administrativa de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle del Cauca - Gobernación, representada legalmente por el señor GUILLERMO SERRANO PLAZA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N°16.253.020 de Palmira de Cali, conforme al Decreto N°010-24-1200 de septiembre 1 de 2016, y acta de posesión 2016-0279 de septiembre 9 de 2016, como Entidad beneficiaria de la enajenación de un vehículo a título gratuito, descrito de la siguiente manera:

VEHICULO			
Nombre	Descripción	modelo	placa
VEHICULO	FORD FOCUS	2013	ONK480

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente decisión en el SECOP y en la página WEB de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a la entidad beneficiaria y advertir que cuenta con un término no mayor a treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para suscribir el acta de entrega y retirar por su cuenta, riesgo y costa los bienes enajenados gratuitamente.

**ARTÍCULO CUARTO:** En contra de la presente decisión no procede recurso alguno.

Dada en Santiago de Cali, el día veinte (20) del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARTURO FERNÁNDEZ MANRIQUE**  
Subcontralor

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Rosa Liliana Ogonaga Antury	Jefe Oficina Jurídica (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

25 Veinticinco febrero 2019

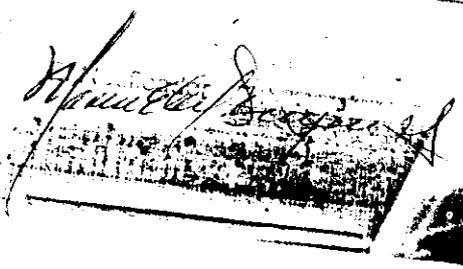
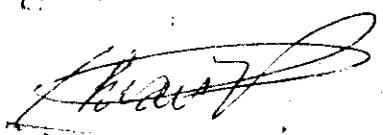
Guillermo Serrano Plaza  
Director Adm. Desarrollo Institucional

Pedernera (V)

14-253-020

146 20 febrero / 2019

el Subcoordinador de la Contraloría Deptal del Valle  
Se adjudica por empresa en a título gratuito un bien público  
No procede recurso alguno



**ACTA DE ENTREGA N°1-19 DEL AUTOMÓVIL FORD FOCUS SE PLACAS ONK480 - MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, OFRECIDO MEDIANTE PROCESO DE ENAJENACION GRATUITA, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE-GOBERNACION.**

Entre los suscritos a saber **ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N°.16.940.501 expedida en Cali (V), actuando en nombre y representación de la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en su condición de El SUBCONTRALOR, delegado en materia contractual de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante Resolución Reglamentaria No.009 del 13 de marzo de 2017, facultado para celebrar el presente contrato, en ejercicio de la competencia conferida en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, por una parte, quien para los efectos legales del presente acto jurídico se denominará TRANSFERENTE por y por otra parte la Entidad Pública del Orden Departamental, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE- GOBERNACION, con N.I.T 890399029-5, representada legalmente por el Señor **GUILLERMO SERRANO PLAZA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía N°. 16.253.020 de Palmira (V), nombrado mediante Decreto N°010-24-1200 de septiembre 1 de 2016, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará ADQUIRIENTE, hemos acordado celebrar el presente acuerdo, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Contraloría Departamental del Valle publicó, en el Secop y página web, el Aviso para manifestar interés en la enajenación y la Resolución N°011 de Enero 8 de 2019 mediante la cual se ofrece un bien mueble Automóvil Ford Focus SE Placas Onk 480 - Modelo 2013, en enajenación y a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden. 2. Que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE-GOBERNACION manifestó por escrito su interés en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del inventario. 3. Que en la manifestación de interés la Dirección Administrativa de Desarrollo Institucional señaló la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la solicitud. 4. Que en atención a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 e igualmente en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 hay lugar a realizar la entrega del bien mediante la suscripción del este acuerdo. 5) Que el presente acuerdo se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRIENTE, el dominio pleno, del automóvil Ford Focus SE Placas ONK 480 - Modelo 2013 con las características técnicas que se describieron en la Resolución de Adjudicación N°146 de Febrero 20 de 2019, que forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDA.** DESTINACION: El bien mueble objeto del presente acuerdo estará destinado de manera exclusiva y excluyente al uso, disfrute y disposición de la Dirección Administrativa de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle – Gobernación. **TERCERA.** VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales el presente acuerdo no tiene valor. **CUARTA.**OBLIGACIONES DEL ADQUIRIENTE: se obliga para con el transferente a: 1) Recibir e incorporar al inventario de la entidad el bien mencionado en la cláusula primera de este acuerdo. 2) Atender los gastos que demande el cargue y transporte del bien y conforme lo establecido en la Resolución N°146 de Febrero 20 de 2019. **QUINTA.** OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE hará entrega al ADQUIRIENTE del bien descrito en la cláusula primera, en el estado que se encuentre, en el sitio de ubicación del bien señalado en el aviso de convocatoria, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del presente acuerdo. **SEXTA.** REGIMEN LEGAL: El presente contrato estará sujeto en sus efectos a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, a las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia y a lo establecido en el presente acuerdo. **SÉPTIMA.** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **OCTAVA.**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El TRANSFERENTE y el ADQUIRIENTE afirman bajo juramento que no se hallan incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

120-11.

**ACTA DE ENTREGA N°1-19 DEL AUTOMÓVIL FORD FOCUS SE PLACAS ONK480 - MODELO 2013, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, OFRECIDO MEDIANTE PROCESO DE ENAJENACION GRATUITA, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE- GOBERNACION.**

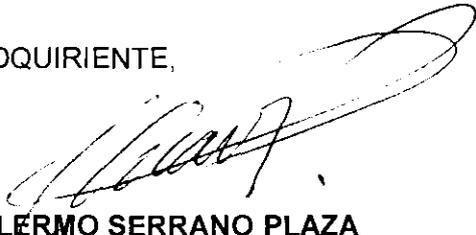
presente acuerdo será ejercida en la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros. **DÉCIMA. DOMICILIO.** Para efectos legales de correspondencia las partes acuerdan los siguientes domicilios, La Contraloría Departamental del Valle en el Edificio San Francisco Gobernación del Valle 6° piso, ubicado en la carrera 6ª entre calles 9ª. y 10ª. de la ciudad de Cali, El Contratista, en el Edificio San Francisco Gobernación del Valle piso 4°, ubicado en la carrera 6ª entre calles 9ª. y 10ª de la ciudad de Cali. Para constancia se firma por las partes intervinientes, en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

EL TRANSFERENTE,

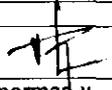


**ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE**  
 Subcontralor

EL ADQUIRIENTE,



**GUILLERMO SERRANO PLAZA**  
 Director Desarrollo Institucional Departamento del Valle  
 Gobernación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Rosa Liliana Ogonaga Antury	Jefe Oficina Jurídica (E )	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el acuerdo y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.